

MINUTA NÚMERO 13
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2026

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones 4 y 5 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, y Alejandro Arias Ávila. La diputada Martha Edith Moreno Valencia se incorporó -a través de herramienta tecnológica- a la reunión durante el desahogo del punto uno del orden del día. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 13:08 horas del 15 de enero de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad -sin discusión- la dispensa de lectura de los puntos 2, 4 y 9; toda vez que se remitieron con anticipación la minuta, la propuesta de metodología y, el proyecto de dictamen. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura se aprobó por unanimidad -sin discusión- la minuta número 12 levantada con motivo de la reunión celebrada el 12 de noviembre de 2025. -----

En el desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la correspondencia recibida, se dio cuenta con los escritos: 1. El director general de lo Consultivo de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que refuerce los operativos de inteligencia y vigilancia en carreteras federales, con especial atención al uso de inhibidores de señal en robos al autotransporte; a la Guardia Nacional para que implemente protocolos tecnológicos que detecten y neutralicen estos dispositivos en tiempo real, y capacite a sus elementos en su identificación y manejo; y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para que en coordinación con concesionarios de autopistas y empresas de logística, promueva el uso de tecnologías





resistentes a interferencias y protocolos de emergencia alternos; 2. El consejero jurídico del Ejecutivo, y el secretario de Seguridad y Paz remiten respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que se elabore y apruebe a la brevedad el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia; 3. El titular de la Coordinación General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz, y el consejero jurídico del Ejecutivo en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la otrora Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, remiten opinión de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento; 4. El titular de la Coordinación General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz, y el consejero jurídico del Ejecutivo en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Paz, remiten opinión consolidada de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 154 ter; una fracción VI al artículo 212 quater, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción XVIII al artículo 236, recorriéndose en su orden la subsecuente; y una fracción XII al artículo 237, recorriéndose en su orden la subsecuente, a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 5. El coordinador de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Coordinación General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 6. El Coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos de la Coordinación General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar las fracciones XX bis y XX ter al artículo 7, la fracción IX al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente; el artículo 54 bis; la fracción V ter al artículo 64, el inciso i a la fracción I del artículo 76 y la fracción VII al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 7. Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, Jerécuaro, Romita, San Diego de la Unión, San Luis de



la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Moroleón y Uriangato, así como el subdirector de Normatividad de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de la Secretaría del Ayuntamiento de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 8. Las secretarías de los ayuntamientos de Jaral del Progreso y Tarimoro, y los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Celaya Jerécuaro, Romita, Moroleón y Uriangato, así como la ciudadana Andaruby Guerrero Nieto, regidora del ayuntamiento de Comonfort y el coordinador Municipal de Protección Civil de San Diego de la Unión, remiten respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos de la Entidad a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, dado que en estas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello, la exposición a riesgos que pueden comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses; y 9. El presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Irapuato, Gto., y la directora ejecutiva del Laboratorio Urbano y de Estudios Sociales S.A de C.V., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar las fracciones XX bis y XX ter al artículo 7, la fracción IX al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente; el artículo 54 bis; la fracción V ter al artículo 64, el inciso i a la fracción I del artículo 76 y la fracción VII al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La presidencia les dictó el acuerdo de *enterados y se agradece la respuesta a la consulta*. Asimismo, se dio cuenta con el escrito suscrito por el coordinador Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Paz, mediante el cual, remite respuesta a la solicitud del resultado del análisis al Proyecto de Programa Estatal de Protección Civil 2025-2030. La presidencia le dictó el acuerdo de *enterados*.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, *ELD 403/LXVI-I*, suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas



disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 –tercer párrafo– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, y su incorporación en el proyecto de metodología de estudio y dictamen que se remitió previamente. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada la consulta previa de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, así como la determinación de impacto presupuestario, solicitando a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio correspondiente, y el contenido del proyecto de metodología de estudio y dictamen en los términos siguientes: -----

1. Consulta previa de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe. -----
2. Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo que no exceda del 13 de febrero de 2026. -----
3. Enviar la iniciativa a la Fiscalía General del Estado para su opinión técnica y jurídica otorgándoles como plazo que no exceda del 13 de febrero de 2026. -----
4. Enviar la iniciativa a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad y Paz y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, otorgándoles como plazo que no exceda del 13 de febrero de 2026. -----
5. Enviar la iniciativa al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, otorgándoles como plazo que no exceda del 13 de febrero de 2026. -----
6. Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 13 de febrero de 2026. -----
7. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 13 de febrero de 2026. -----
8. Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública. -----



9. Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Seguridad y Paz, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. -----

10. Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración. -----

11. Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen. -----

En seguimiento a la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa, ELD 35/LXV-I, formulada por la diputada Yulma Rocha Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de adicionar un artículo 23 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la presidencia formuló la propuesta de instalar una mesa de trabajo interna para su estudio, proponiendo la celebración de la misma el 21 de enero de 2026 a partir de las 11:00 horas, propuesta que resultó aprobada -sin discusión -por unanimidad. -----

En seguimiento a las metodologías de estudio y dictamen de las iniciativas referidas en los puntos 6 y 7 del orden del día relativas a: la primera con ELD 150B/LXVI-I, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento; y la segunda con ELD 213/LXVI-I, signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de adicionar las fracciones XX bis y XX ter al artículo 7, la fracción IX al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente; el artículo 54 bis; la fracción V ter al artículo 64, el inciso i a la fracción I del artículo 76 y la fracción VII al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; la presidencia refirió que



corresponde la instalación de sus respectivas mesas de trabajo para su estudio, proponiendo la celebración de las mismas el 29 de enero de 2026 a partir de las 13:00 horas, propuesta que resultó aprobada -sin discusión- por unanimidad. -----

En seguimiento a la metodología de estudio y dictamen, se analizó la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 194/LXVI-PPA*, signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos de la entidad a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, dado que en estas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello, la exposición a riesgos que pueden comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses; registrándose la participación del diputado José Erandi Bermúdez Méndez para hablar a favor. Concluida la intervención, la presidencia instruyó la elaboración del proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo en sentido positivo. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 210/LXVI-PPA*, signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que se elabore y apruebe a la brevedad el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se registró la participación del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra del dictamen, quien presentó una propuesta de modificación. Acto seguido, se sometió a consideración la propuesta de modificación, resultando no aprobado por mayoría, registrándose dos votos a favor de la diputada Martha Edith Moreno Valencia y del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, y tres votos en contra de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, y Alejandro Arias Ávila-sin discusión-. Hecho lo anterior, resultó aprobado el dictamen por mayoría de votos, registrándose tres votos a favor de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, y Alejandro Arias Ávila, y dos votos en contra de la diputada Martha Edith Moreno Valencia y del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. En consecuencia, la presidencia remitió el dictamen aprobado a la presidencia del Congreso para los efectos conducentes. -----



En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 13:32 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. Se adjuntan a la presente minuta los escritos mediante los cuales, por una parte, la diputada Martha Edith Moreno Valencia solicitó el uso de herramienta tecnológica para participar en la presente reunión, y la otra, la propuesta de modificación relativa al dictamen del ELD 210/LXVI-PPA suscrita por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----


JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
Diputado presidente


ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
Diputado secretario